

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: DA-SO.001
	DOCUMENTO AUXILIAR	VERSIÓN: 02
	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA DE ELAB.: 10.01.22
		REVISIÓN 02: 10.01.22
		Página: 1 de 21

PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL 2022

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. GENERALIDADES.....	3
3. ALCANCE	5
4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	5
5. OBJETIVOS Y METAS	6
5.1. Objetivo General.....	6
5.2. Objetivos Específicos para el año 2022	6
6. BASE LEGAL.....	7
7. RESPONSABILIDADES	8
7.1. Gerente de la empresa	8
7.2. Obligaciones de los supervisores	8
7.3. Obligaciones del Médico Ocupacional.....	9
7.4. Obligaciones de los Trabajadores	9
8. VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL:	11
9. INDICADORES DEL PLAN DE SALUD OCUPACIONAL.....	12
9.1. TIPOS DE INDICADORES.....	12
9.1.1. ÍNDICE DE PREVALENCIA:	12
9.1.2. PORCENTAJE DE ABSENTISMO LABORAL:	12
9.1.3. INDICE DE FRECUENCIA DE EVENTOS DE ABSENTISMO:.....	12
9.1.4. INDICE DE FRECUENCIA DE ENFERMEDADES RELACIONADAS AL TRABAJO:	12
10. INDICADORES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA MEDICO OCUPACIONAL.....	12
11. CRONOGRAMA DEL PLAN DE SALUD OCUPACIONAL 2021.....	14
12. CAPACITACIONES DE SALUD OCUPACIONAL	16
14. SUBPROGRAMA ERGONOMICO DE TRANSTORNOS MUSCULOESQUELETICOS	19
15. SUBPROGRAMA DE CONSERVACION AUDITIVA.....	20
16. SUBPROGRAMA DE EXPOSICION A MATERIAL PARTICULADO	20
17. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	21

1. INTRODUCCIÓN

POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Ángeles Minería y Construcción SAC. Empresa dedicada a la construcción de obras civiles y alquiler de maquinaria para el sector público y privado; además líder en ejecución y supervisión de trabajos en movimiento de tierras en minería a nivel nacional. Responsables de cumplir con los objetivos y metas, motivando a todos los colaboradores a entregar servicios y productos que excedan las expectativas de nuestros clientes, garantizando la seguridad y salud ocupacional en nuestras operaciones, previniendo accidentes y enfermedades ocupacionales, preservando el medio ambiente y actuando de manera socialmente responsable para asegurar la máxima reputación de la compañía.

Para ello asumimos los siguientes compromisos:

- La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud ocupacional, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud ocupacional, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud ocupacional.
- La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud ocupacional.

- El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud ocupacional es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.
- Identificar, evaluar, prevenir y mitigar los aspectos ambientales en nuestras actividades, gestionando de manera eficiente los recursos, insumos, productos y residuos.
- Promover una cultura de cuidado ambiental con nuestros trabajadores.

El desarrollo de nuestro Sistema Integrado de Gestión está basado en la mejora continua de nuestros procesos, servicios y el desempeño en Seguridad, Salud Ocupacional.

2. GENERALIDADES

En cumplimiento Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Supremo N° 005-2012-TR), así como del Reglamento de Seguridad, Salud Ocupacional en Minería (Decreto Supremo N° 024-2016-EM) y su modificatoria (D.S N° 023-2016-EM) Ha desarrollado el siguiente documento denominado: Plan Anual de Seguridad y Salud Ocupacional 2022.

Dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida a consecuencia del COVID-19 La empresa Ángeles Minería y Construcción SAC elaboro su “Plan para vigilancia, prevención y control de COVID-19 “según la R.M. N° 239-2020 MINSA publicado el 29 de abril del 2020, viene ejecutando lo dispuesto según normativa modificando según la R.M. N° 1275 – 2021 MINSA (que deroga a la R.M. N° 972 – 2021).

Bajo esta coyuntura se han dispuesto normas pertinentes para salvaguardar la salud de los trabajadores. De acuerdo a la regulación de la emergencia nacional

y a fin de reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades laborales,

3. ALCANCE

El presente plan tiene como alcance a todos los trabajadores de la empresa Ángeles Minería y Construcción SAC oficina, talleres y proyectos.

4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Del diagnóstico situacional del año 2021 se han establecido las siguientes acciones y estrategias para el 2022

1. Continuar con las acciones de prevención y seguimiento de los controles del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de covid-19 en el trabajo.
2. Continuar y cumplir con las actividades programadas en el plan de Salud Ocupacional 2022.
3. Continuar con los Planes de acciones relacionados con fatiga.
4. Realizar auditorías al sistema de gestión de seguridad de Ángeles Minería y Construcción SAC en el presente año 2022.
5. Cumplir con las capacitaciones programadas en el 2022 siguiendo la normativa vigente.

5. OBJETIVOS Y METAS

5.1. Objetivo General

Cumplir con el Programa de Salud Ocupacional con el fin de sensibilizar a los trabajadores en Prevención de Riesgos laborales, biológicos y la ocurrencia de enfermedades ocupacionales así como promoción de salud, mejorando la calidad de vida de los trabajadores.

5.2. Objetivos Específicos para el año 2022

- a. Continuar con las disposiciones e implementación de medidas obligatorias para prevenir la transmisión del covid-19 asegurando y protegiendo la salud de los proveedores, contratistas y clientes de los diferentes sectores.
- b. Cumplir con el programa de vigilancia de salud de los trabajadores.
- c. Cumplir con la realización de sus programas de conservación auditiva, exposición a material articulado y sub programa ergonómico de trastornos musculo esqueléticos.
- d. Cumplir con el programa de inmunizaciones.
- e. Cumplir con el programa de capacitaciones en temas de prevención de infección por covid-19 y de salud ocupacional según la normativa vigente.
- f. Monitorear y realizar el seguimiento de la evaluación de salud del trabajador.
- g. Monitorear y realizar el seguimiento en casos de infección por covid-19
- h. Monitorear y realizar seguimiento en caso de enfermedades ocupacionales
- i. Actualizar documentos y registros de salud ocupacional de la empresa.

6. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842. “Ley General de Salud”
2. Ley N° 29783. “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
3. DS 024-2016-EM. “Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería”
4. RM N° 480 – 2008 MINSA “listado de Enfermedades profesionales”
5. LEY 28028 ley de regulación del uso de fuentes de radiación ionizante.
6. R.M. 375-2008-TR Norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.
7. D.S. 019-2006-TR Reglamento de la ley general de inspección del trabajo
8. R.D. 041-2011-MEM/DGM Incorporación del anexo 13-A de enfermedades ocupacionales en el formulario de encuestas estadísticas de producción y de indicadores de desempeño
9. D.S. 015-2005-SA. Reglamento sobre valores límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo.
10. R.M. 312-2011-MINSA. Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad
11. Resolución Ministerial N° 021-2016/MINSA, que aprueba el perfil de competencias del médico ocupacional.
12. NTP 851.001:2009 Sistemas de gestión de la salud y seguridad ocupacional.
13. NTP ISO 9612:2010 Acústica. Determinación de la exposición al ruido laboral. Método de ingeniería.
14. Resolución Ministerial N° 1218-2021-MINSA, que aprueban la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.
15. Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

7. RESPONSABILIDADES

7.1. Gerente de la empresa

- a. Brindar las facilidades para ejecutar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de covid-19.
- b. Brindar el respaldo y liderazgo visible para que el Plan de Salud Ocupacional sea implementado en la empresa.
- c. Brindar las facilidades para realizar los exámenes médicos ocupacionales, monitoreo, y vigilancia médica requeridos en el presente programa.
- d. Asesorar en la ejecución del presente programa.

7.2. Obligaciones de los supervisores

(Artículo 38, DS 024-2016-EM Con su modificatoria DS 023-2017-EM) Es obligación del Supervisor:

- e. Verificar que los trabajadores cumplan con el presente documento y con los reglamentos internos.
- f. Asegurar y verificar el cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de covid-19.
- g. Asegurar el cumplimiento de los protocolos de limpieza y bioseguridad en las diferentes áreas de trabajo, bajo su responsabilidad.
- h. Informar a los trabajadores acerca de los peligros en el lugar de trabajo.
- i. Actuar inmediatamente frente a cualquier peligro que sea informado en el lugar de trabajo.
- j. Facilitar los primeros auxilios y la evacuación del(os) trabajador(es) lesionado(s) o que esté(n) en peligro.
- k. Supervisar y apoyar el cumplimiento del plan de salud ocupacional 2022
- l. Recomendar controles eficaces centrados en los riesgos ocupacionales asociados a la actividad.
- m. Verificación del uso correcto de EPPs.
- n. Asegurar que los trabajadores asistan a las capacitaciones programadas.

7.3. Obligaciones del Médico Ocupacional

- a. Ejecutar el seguimiento de los casos sospechosos, probables y/o confirmados de covid-19 hasta la remisión de síntomas y alta definitiva.
- b. Efectuar capacitaciones virtuales a todos los trabajadores de Ángeles Minería y Construcción SAC referente al covid-19.
- c. Promover estilos de vida saludable difundidos por el Ministerio de Salud en la empresa.
- d. Acatar y cumplir de forma responsable todos los lineamientos y recomendaciones del presente plan.
- e. Ejecutar el plan de vigilancia médico ocupacional.
- f. Asegurarse que los trabajadores realicen sus exámenes médicos y sean informados apropiadamente y orientados con respecto a las medidas preventivas.
- g. Implementar registro de seguimiento a los trabajadores con diagnóstico o sospecha de infección por covid-19.
- h. Implementar registro de enfermedades ocupacionales y patologías prevalentes que presenten los trabajadores.
- i. Brindar las capacitaciones y asesoría en temas relacionados a salud ocupacional y lo relacionado al puesto de trabajo.

7.4. Obligaciones de los Trabajadores

(Artículo 44, DS 024-2016-EM Con su modificatoria DS 023-2017-EM) Se define las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de covid-19. Ante el incumplimiento se procederá según lo establecido en el reglamento interno del trabajo
- b. No ingresar al trabajo bajo la influencia de alcohol ni de drogas, ni introducir dichos productos a estos lugares. En caso se evidencie el uso de dichas sustancias en uno o más trabajadores, se procederá conforme al reglamento interno.

- c.** Cumplir estrictamente las instrucciones y reglamentos internos de seguridad y salud ocupacional establecidos.
- d.** Participar obligatoriamente en toda capacitación programada.
- e.** Declarar toda patología médica que puedan agravar su condición de salud por situaciones de factores de riesgo de comorbilidad asociadas a infección por covid-19.
- f.** Cumplir con las actividades programadas en el plan de salud ocupacional 2022.
- g.** Usar correctamente los implementos de seguridad para la prevención por infección de covid-19, enfermedades ocupacionales y accidentes.
- h.** Cumplir con lo programado en las evaluaciones médico ocupacionales y levantamiento de observaciones.

Los trabajadores que incumplan las obligaciones contenidas en el presente artículo serán sancionados de acuerdo a los reglamentos internos de la empresa y los dispositivos legales vigentes.

8. VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL:

La Vigilancia de la Salud de los Trabajadores es el proceso de recolección de información y análisis sistemático que abarca todas las evaluaciones necesarias para proteger la salud los trabajadores, con el objetivo de detectar los problemas de salud relacionadas con el trabajo, controlar los factores de riesgos y prevenir los daños a la salud del trabajador.

Las consideraciones generales para la vigilancia de la salud de los trabajadores son:

- Garantizada por el empleador.
- Específica, en función del o de los factores de riesgos ocupacionales Confidencial, dado que el acceso a la información médica derivada de la vigilancia de la salud de cada trabajador se restringirá al propio trabajador, al médico responsable de su salud y algunas personas de la empresa.
- Ética, con el fin de asegurar una práctica profesional coherente con los principios del respeto a la intimidad, a la dignidad y la no discriminación laboral por motivos de salud.
- Realizada por el profesional de la salud con competencia técnica, formación y capacidad acreditada es decir por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Medicina Ocupacional, o Médicos con Maestría en Salud Ocupacional, entre otros profesionales.
- La Evaluación Médica Ocupacional de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores debe de permanecer en custodia del Médico Ocupacional, y se debe informar a la empresa las conclusiones necesarias para la toma de medidas preventivas.
- Debe tomar en cuenta la adaptación del puesto de trabajo para la trabajadora embarazada, en estado puerperio y en período de lactancia, porque no hay una obligatoriedad de comunicar el embarazo, pero si se debe de proteger la maternidad de acuerdo a la normatividad actual.
- Informar en forma individual a los trabajadores, los objetivos, métodos, así como de los resultados, de la vigilancia de la salud, explicados de forma suficiente y comprensible a los trabajadores.

9. INDICADORES DEL PLAN DE SALUD OCUPACIONAL

9.1. TIPOS DE INDICADORES

Para el desarrollo de nuestras actividades operativas contamos con los siguientes indicadores:

9.1.1. ÍNDICE DE PREVALENCIA:

Prevalencia = $\text{N}^\circ \text{ de enfermos} \times 100 / \text{N}^\circ \text{ de trabajadores}$. El Índice de Prevalencia permitirá determinar la magnitud y extensión de las enfermedades ocupacionales en cada sector productivo de las regiones del país.

9.1.2. PORCENTAJE DE ABSENTISMO LABORAL:

$\%AL = \text{N}^\circ \text{ de días perdidos} / \text{número de días laborados} \times 100$.

9.1.3. INDICE DE FRECUENCIA DE EVENTOS DE ABSENTISMO:

$I.F.Ab = \text{N}^\circ \text{ De eventos de absentismo (Incapacidad por enfermedad)} / \text{N}^\circ \text{ de horas laborables} \times 1000000$.

9.1.4. INDICE DE FRECUENCIA DE ENFERMEDADES RELACIONADAS AL TRABAJO:

$I.F.ERT = \text{N}^\circ \text{ enfermedades relacionadas al trabajo} / \text{N}^\circ \text{ de horas laborables} \times 1000000$

10. INDICADORES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA MEDICO OCUPACIONAL

- $\text{N}^\circ \text{ capacitaciones realizadas} / \text{N}^\circ \text{ capacitaciones programadas} \times 100$
- $(\text{N}^\circ \text{ de personas que realizaron evaluación médica ocupacional periódica} / \text{N}^\circ \text{ total de personas programadas para evaluación médica ocupacional periódica}) \times 100$
- $\text{N}^\circ \text{ de entregas personalizadas de resultados} / \text{N}^\circ \text{ de entregas personalizadas programadas} \times 100$.
- $\text{N}^\circ \text{ de inspecciones a botiquines y materiales realizados} / \text{N}^\circ \text{ total de inspecciones a botiquines y materiales programados}$.
- $\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas} / \text{N}^\circ \text{ de actividades programadas} \times 100$
- $(\text{N}^\circ \text{ de personal con patología (c/s Enf. Ocupacional)} / \text{N}^\circ \text{ personal total}) \times 100$

- N° de auditorías realizadas a los Centros Médicos para la realización de los EMOS/N° de auditorías programadas a los centros Médicos para la realización de los EMOS.
- N° de participaciones en el CSST/ N° de participaciones en el CSST programadas x 100

11. CRONOGRAMA DEL PLAN DE SALUD OCUPACIONAL 2022

ACTIVIDADES	MESES												RESPONSABLES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
SALUD OCUPACIONAL													
Cumplimiento del Plan de Vigilancia, Control y Prevención de covid-19	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Servicio de seguridad y salud ocupacional
Registro y programación de examen médico ocupacionales según riesgos laborales según la normativa 023-2017 del formato 16 A y formato RM 312 para actividades de bajo riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Servicio de salud ocupacional
Capacitaciones programadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Servicio de salud ocupacional
Subprograma ergonómico de trastornos musculo esqueléticos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Seguridad y salud ocupacional
Subprograma de exposición a material particulado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Seguridad y salud ocupacional
Subprograma de conservación y protección auditiva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Seguridad y salud ocupacional
Auditoria del centro médico ocupacional autorizado							X						Servicio de salud ocupacional
Inmunizaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Servicio de salud ocupacional
PREPARACION DE RESPUESTA A EMERGENCIA													
Capacitación de 1° auxilios		X											Servicio de salud ocupacional
COMUNICACIÓN PARTICIPACION Y CONSULTA													
Elaboración de afiches y certificados de capacitación en salud						X						X	Servicio de salud ocupacional

ocupacional													
VERIFICACION													
Auditoria interna									X				Servicio de salud ocupacional
Auditoria externa											X		Servicio de salud ocupacional

12. CAPACITACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.																										
META			100%																							
INDICADOR			(N° de actividades realizadas / N° de actividades propuestas) x 100%																							
RECURSOS			Ley: 29783, DS. 005-2012-TR, Recurso Humano, Procedimientos entre otros																							
ACTIVIDAD	TEMA	PUBLICO OBJETIVO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
CURSOS	Taller teórico práctico de primeros auxilios	Todo el personal																								
CURSOS	Ergonomía, prevenir los trastornos musculoesqueléticos y pausas activas	Todo el personal																								
CURSOS	Efectos en la salud de los trabajadores expuestos al ruido: Programa de conservación auditiva	Personal operativo																								
CURSOS	Estrés laboral y riesgos psicosociales	Todo el personal																								
CURSOS	Exposición a polvo particulado: Neumoconiosis	Personal operativo																								
CURSOS	Importancia de alimentación saludable y prevención e enfermedades crónico-degenerativas.	Todo el personal																								

ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.																										
META			100%																							
INDICADOR			(N° de actividades realizadas / N° de actividades propuestas) x 100%																							
RECURSOS			R.M. N°1275-2021 MINSA																							
ACTIVIDAD	TEMA	PUBLICO OBJETIVO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
CAPACITACION	Lineamientos importantes frente al covid-19, modificación según R.M. 1275-2021 MINSA	Todo el personal																								
CAPACITACION	Importancia de las inmunizaciones	Todo el personal																								
CAPACITACION	Prevención y control de infecciones causadas por las variantes nuevas del covid-19	Todo el personal																								
CAPACITACION	Estilos de vida saludable	Todo el personal																								
CAPACITACION	Factores de riesgo psicosocial generados en el marco de la pandemia	Todo el personal																								
CAPACITACION	Estigmatización y discriminación laboral asociado con el covid-19	Todo el personal																								

13. ESQUEMA DE INMUNIZACIONES

VACUNAS	INDICACIONES	DOSIS/ESQUEMA VIA ADMINISTRACIÓN	COMENTARIOS	FECHAS
Influenza	Trabajadores expuestos a bajas temperaturas.	1 dosis anualmente. I.M. Región deltoidea.	Reduce tanto la transmisión a los pacientes como el ausentismo laboral.	Dosis única: Marzo
Tétanos	Mantener los esquemas para la población general.	1, 2, 3 mensual I.M. Región deltoidea.	Reevaluación en los trabajadores de acuerdo a: primo vacunación completa en infancia primo vacunación incompleta en infancia primo vacunación completa en edad adulta con 3 dosis	Primera dosis: Abril Segunda dosis: Mayo Tercera dosis: Junio
Hepatitis B	Medida preventiva en trabajadores con exposición de riesgo y presencia de virus Delta.	3 dosis/20 mcg 1, 2, y 3 mensual I.M. Región deltoidea	Reevaluación de los trabajadores según inmunización previa	Primera dosis: Julio Segunda dosis: Agosto Tercera dosis: Septiembre
COVID-19	Mantener el esquema nacional.	1, 2 dosis + dosis de refuerzo I.M. Región deltoidea	Seguir programaciones según el plan de inmunizaciones a nivel nacional para dosis de refuerzo (90 días después de la 2da dosis).	Según cronogramas estipulados por el MINSA

14. SUBPROGRAMA ERGONOMICO DE TRANSTORNOS MUSCULOESQUELETICOS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	RESPONSABLE
DESARROLLAR EL SUBPROGRAMA DE RIESGO ERGONOMICO	Vigilancia médico ocupacional	Realización de EMOS: examen musculo esquelético.	% de EMOS realizados a los trabajadores con riesgo ocupacional	100%	SALUD OCUPACIONAL
		Implementación de programas de pausas activas	Estándar implementado de pausa activas	100%	SALUD OCUPACIONAL
		Capacitaciones en: Ergonomia, prevenir los trastornos musculoesqueléticos y pausas activas	% de asistencia a las capacitaciones realizadas	100%	SALUD OCUPACIONAL

15. SUBPROGRAMA DE CONSERVACION AUDITIVA

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	RESPONSABLE
DESARROLLAR EL SUBPROGRAMA DE EXPOSICION A RUIDO	Vigilancia médico ocupacional	Realización de EMOS	% de EMOS realizados a los trabajadores con riesgo ocupacional	100%	SALUD OCUPACIONAL
		Audiometrías según clasificación klockhoff modificado	% de lectura de audiometrías en trabajadores expuestos	100%	SALUD OCUPACIONAL
		Capacitación: Efectos en la salud de los trabajadores expuestos al ruido: Programa de conservación auditiva	% de asistencia a las capacitaciones realizadas	100%	SALUD OCUPACIONAL

16. SUBPROGRAMA DE EXPOSICION A MATERIAL PARTICULADO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	RESPONSABLE
DESARROLLAR EL SUBPROGRAMA DE MATERIAL PARTICULADO	Vigilancia médico ocupacional	Realización de EMOS	% de EMOS realizados a los trabajadores con riesgo ocupacional	100%	SALUD OCUPACIONAL
		Radiografía de tórax lectura según clasificación radiológica internacional OIT - 2000	% de lectura de radiografías en trabajadores expuestos	100%	SALUD OCUPACIONAL
		Espirometría (suspendido)	% de lectura de espirometría en trabajadores expuestos	100%	SALUD OCUPACIONAL
		Capacitación: Exposición a polvo particulado: Neumoconiosis	% de asistencia a las capacitaciones	100%	SALUD OCUPACIONAL



17. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Cumplir con el seguimiento del programa anual de salud ocupacional, y reportar en las reuniones del comité de seguridad y salud del trabajo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
MÉDICO OCUPACIONAL  Gladis Mariela Vásquez Chuquillín MEDICO CIRUJANO C.M.P.: 42064...	GERENTE GENERAL  Angeles Minería y Construcción S.A.C. Juan Miguel Angeles Vargas Gerente General	COMITÉ DE SST 